



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

*Lima, 04 de julio del 2016*

*Se ha expedido:*

**RESOLUCION RECTORAL N° 03397-R-16**

*Lima, 04 de julio del 2016*

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 04619-SG-16 de la Oficina General de Imagen Institucional, sobre solicitud de modificación de la Resolución Rectoral N° 01449-R-16.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N° 01449-R-16 de fecha 08 de abril del 2016, se autorizó el otorgamiento de una propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo a las alumnas que en ella se indica, por realizar labores de apoyo en la Oficina General de Imagen Institucional, durante el mes de febrero del 2016, a ejecutarse previo informe de las horas efectivas laboradas, con cargo al Presupuesto 2016 de la referida dependencia;*

*Que con Oficio N° 219-2016-R-OGII, la Jefa (e) de la Oficina General de Imagen Institucional modifica su Oficio N° 110-2016-R-OGII que remitieron y que diera origen a la emisión de la Resolución Rectoral N° 01449-R-16, respecto al periodo de otorgamiento de la propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo, consignado como: "...durante el mes de febrero del 2016...", debiendo decir: "...durante el **periodo de febrero a junio del 2016...**";*

*Que el Sistema Único de Matrícula con Oficio N° 00443-SUM-2016, la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 2343-OGPL-2016 y la Dirección General de Administración con Proveído s/n de fecha 16 de junio del 2016, emiten opinión favorable; y,*

*Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;*

### **SE RESUELVE:**

- 1° Modificar la Resolución Rectoral N° 01449-R-16 de fecha 08 de abril del 2016, que autorizó el otorgamiento de una propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo a las alumnas que en ella se indica, por realizar labores de apoyo en la Oficina General de Imagen Institucional, respecto al período como se indica:*

#### **DICE:**

*"..., durante el mes de febrero del 2016..."*

#### **DEBE DECIR:**

*"..., durante el **periodo de febrero a junio del 2016...**"*

- 2° Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.*  
*Encargar a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luisa Pacífica Negrón Ballarte, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
*Jefa de la Secretaría Administrativa*